



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 031-2023-SENAMHI/PREJ**

Lima, 6 de marzo de 2023

**VISTO:**

La Nota de Elevación N° D000024-2023-SENAMHI-OA de fecha 1 de marzo del 2023, de la Oficina de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, dispone que, *“Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se establece un nuevo procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, a realizarse vía electrónica a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, conforme lo señalan los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, de manera opcional puede designarse hasta dos (2) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 2 de la precitada Resolución Directoral señala que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 de la acotada Resolución Directoral, regula el procedimiento para la sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2021-SENAMHI/PREJ de fecha 8 de julio de 2021, se aprobó el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 6 de julio de 2021, en el que se detallan a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000474 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 26 de enero del 2023, se designó a la señora LISSBET BERTHA JESÚS MATA LLANA MORENO, a partir del 30 de enero de 2023, para ocupar el puesto de Directora de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de febrero del 2023, se designó, con eficacia anticipada al 19 de febrero de 2023, a la señora IRMA CARRILLO YAPUCHURA, para ocupar el puesto de Directora de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000024-2023-SENAMHI-OA de fecha 1 de marzo del 2023, la Oficina de Administración remitió el Informe N° D000009-2023-SENAMHI-UT de fecha 28 de febrero de 2023, de la Unidad de Tesorería, en el que opina que resulta necesario que se actualice la relación de los titulares que son responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 000474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, con la aprobación del Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, generado del Módulo del SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, para su posterior transmisión, a través del aplicativo, a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta necesario que se apruebe el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla la designación de los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias del SENAMHI;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Administración, y del Director de la Oficina de Asesoría jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2016- MINAM; y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 modificada por Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 000474: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2021-SENAMHI/PREJ de fecha 8 de julio de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Administración se encargue de la transmisión, a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”, de la información registrada, a la Dirección General Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su envío automático al Banco de la Nación; de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 3.2 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03.

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a los/as servidores/as designados/as en el Anexo, que se aprueba en el artículo 1, para los fines pertinentes.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese.

**GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 13 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [474]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
40389719	CARRILLO	YAPUCHURA	IRMA	TITULAR	TESORERO	PENDIENTE POR AUTORIZAR
40477062	MATALLANA	MORENO	LISSBET BERTHA JESUS	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
08384741	LLACSAHUANGA	CHAVEZ	FLORINDA ANTONIA	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN TESORERIA	AUTORIZADO
07329196	LLERENA	PEREZ	OMAR ALBERTO	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN FINANZAS	AUTORIZADO